



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Viernes 27 de Mayo de 2016 No. 239

INDICE

Publicación Estatal:	Página
Decreto No. 217 Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2015.	2

OOOO
CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 217

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 217

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

La fracción XXVI del artículo 30 de la constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para revisar la cuenta pública del año anterior para verificar, en lo general los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 29 de abril de 2016, el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 8° de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, remitió a esa Soberanía Popular la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015; misma que fue leída en Sesión Ordinaria de esta Soberanía Popular, el día 03 de mayo de 2016, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de esta Sexagésima Sexta Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV,XXXI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y la fracción III del artículo 66 y 66 bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Con fecha 24 de mayo del presente año, los integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda, celebraron sesión de trabajo en la que se procedió a analizar la referida Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015, sustancialmente contiene el Panorama Económico Estatal, Ingresos Presupuestario, Gasto Público, Gasto por Poderes, Recursos a municipios, Órganos Autónomos, los Recursos Federales y los Estados Financieros; así como de los anexos estadísticos correspondientes.

Las Comisiones Unidas, efectuaron el análisis de la Cuenta Pública Estatal, Correspondiente al ejercicio 2015, bajo el procedimiento siguiente:

Panorama Económico Estatal

En el 2015, la tendencia de las principales variables económicas en Chiapas, ha sido estable y positiva. Creando empleos y moderando la tasa de inflación estatal, para facilitar la realización de negocios al interior de la Entidad que generen bienestar y progreso.

Empleo

A diciembre de 2015, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes 218 mil 804 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los 215 mil 414 trabajadores del mismo mes del 2014, resultó superior en 3 mil 390 personas, constituyendo en términos porcentuales, un incremento del 1.57 por ciento.

La tasa poblacional desocupada de Chiapas, en el cuarto trimestre de 2015, fue de 3.25 por ciento, cifra superior en 0.37 puntos porcentuales en relación al 2.88 por ciento observado en igual trimestre de 2014.

Inflación

En Chiapas, la inflación al mes de diciembre de 2015, se ubicó en 2.0 por ciento anual. Este resultado comparado con el 5.9 por ciento anual obtenido en igual mes de 2014, resultó menor en 3.9 puntos porcentuales.

Los precios de los bienes y servicios de enero a diciembre de 2015, han evolucionado a la baja, excepto en mayo, que reflejaron un repunte.

Ingresos Presupuestarios

El desempeño recaudatorio fue orientado a cumplir con los objetivos y estrategias para mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes en el Estado y sus municipios. Esfuerzo que se ve reflejado con los ingresos obtenidos en el ejercicio 2015.

La recaudación de recursos al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 sumaron 86 mil 135.6 millones de pesos, obteniendo un incremento del 7.1 por ciento mayor, respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos.

Los Ingresos de fuentes locales derivados de aplicar las potestades tributarias del Estado sumaron la cantidad de 5 mil 831.0 millones de pesos que representan el 6.8 por ciento del total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2015.

Los recursos federalizados constituidos por las Participaciones, Aportaciones Federales, Convenios, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sumaron al cierre del ejercicio la cantidad de 80 mil 304.6 millones de pesos, cifra superior en 8.0 por ciento con respecto a lo obtenido para el ejercicio 2014.

Gasto Público

Al cierre del ejercicio 2015 el Gasto Público ascendió a 87 mil 811.1 millones de pesos aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, presentando una variación positiva del 9.2 por ciento mayor al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.

Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 81 mil 763.8 millones de pesos y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por 6 mil 047.3 millones de pesos.

Orientación del Gasto en Clasificación Funcional

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para que se alcancen.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentaron en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de la erogaciones programables que reflejó un monto de 80 mil 68.6 millones de pesos representando el 91.2 por ciento del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a 7 mil 742.5 millones de pesos, equivalente al 8.8 por ciento del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

Al cierre del ejercicio 2015, los recursos devengados en la finalidad de Gobierno ascendieron a 10 mil 925.6 millones de pesos, rubro superior en 32.3 por ciento con respecto a lo aprobado y 12.1 por ciento en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2014. Con estos recursos se atendieron los asuntos relacionados con la procuración e impartición de la justicia y los derechos humanos; la atención de los asuntos de orden público y de seguridad interior; la coordinación de la política de gobierno; los asuntos financieros y hacendarios; el desarrollo de las actividades legislativas; la promoción de las relaciones exteriores, entre otros.

Desarrollo Social

La política social implementada en esta administración se orientó en programas, proyectos y acciones que tienen como propósito elevar el bienestar de las mujeres, de las niñas y niños, de los adultos mayores y de los grupos indígenas, entre otros. En este sentido, en la finalidad de desarrollo social se devengaron recursos por 52 mil 508.7 millones de pesos, cifra superior en 8.1 por ciento con respecto a lo aprobado y 4.8 por ciento en términos reales respecto a los recursos registrados en 2014.

Desarrollo Económico

En Chiapas se impulsa un desarrollo económico integral donde el objetivo principal está orientado a mejorar la economía familiar de los chiapanecos y a dinamizar la actividad productiva del Estado; en este sentido, a la finalidad de Desarrollo económico se ha devengado un presupuesto por 4 mil 884.2 millones de pesos, cifra superior en 13.7 por ciento con respecto a lo aprobado. La distribución de estos recursos se distribuyeron a través de las funciones: Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, a Transporte, el Turismo, los Combustibles y Energía, entre otros.

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto considerado en esta categoría, lo constituyen las Aportaciones federales a municipios y otras transferencias, en los cuales se tiene un monto devengado de 11 mil 750.1 millones de pesos, cifra superior en 1.5 por ciento con respecto a lo aprobado y 3.9 por ciento en términos reales respecto a los recursos registrados en 2014, mismos que se destinaron principalmente en la atención de prioridades económicas y sociales de los 122 municipios.

El Gasto No Programable

Que constituyen, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, los intereses de la deuda pública interna y los ADEFAS, ascendieron a la cantidad de 7 mil 742.5 millones de pesos, mayor en 0.8 por ciento respecto al presupuesto programado para el ejercicio 2015.

Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013- 2018 es el documento que traza las políticas, estrategias y objetivos de las acciones del gobierno y el presupuesto, para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado, cuya principal tarea es conferir claridad y certidumbre a la tarea gubernamental.

A través de cuatro ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental, se dan a conocer los resultados cualitativos del gasto público, además de la clasificación técnica que requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se integra por los siguientes:

- *Gobierno Cercano a la Gente*
- *Familia Chiapaneca*

- *Chiapas Exitoso*
- *Chiapas Sustentable*

Dentro de las acciones más relevantes e inversión de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo, resaltan los recursos orientados al eje de la Familia Chiapaneca, con el 69.2 por ciento del gasto total, seguido por el de Gobierno Cercano a la Gente con el 18.7 por ciento; Chiapas Exitoso representó el 6.1 por ciento y para Chiapas Sustentable el 6.0 por ciento.

Gasto del Sector Público Presupuestario

El Gasto Público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

Con respecto a esta clasificación, el gasto corriente registró un monto devengado por 66 mil 652.6 millones de pesos, mayor en 8.4 por ciento respecto al presupuesto aprobado y en términos reales es 7.2 por ciento mayor a lo devengado en 2014; el gasto corriente incorpora los recursos destinados a los gastos de consumo por 43 mil 529.5 millones de pesos; a las prestaciones de seguridad social por 685.4 millones de pesos; a los gastos de propiedad por 1.2 millones de pesos; a las transferencias y asignaciones corrientes por 10 mil 552.6 millones de pesos, y a otros gastos corrientes por 11 mil 883.9 millones de pesos.

El gasto de capital registró un presupuesto devengado por 13 mil 416.0 millones de pesos; cifra que registra una proporción del 16.7 por ciento del total programable y con respecto al gasto aprobado presenta un incremento de 19.7 por ciento. Estos recursos se destinaron a la formación de capital con 10 mil 429.4 millones de pesos; a las transferencias y asignaciones de capital otorgadas con 1 mil 465.8 millones de pesos y a la inversión financiera con 1 mil 520.8 millones de pesos.

Asimismo, el gasto no programable registró recursos devengados por 7 mil 742.5 millones de pesos, integrado por las participaciones a municipios correspondientes al ramo 28 con 5 mil 195.0 millones de pesos, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda por 2 mil 416.3 millones de pesos y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por 131.2 millones de pesos.

Gasto por Clasificación Administrativa

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. Durante el ejercicio 2015 presentaron los siguientes resultados:

Poder Legislativo

Durante el ejercicio 2015, el Poder Legislativo registró un gasto devengado por 481.6 millones de pesos, cifra superior en 14.6 por ciento con respecto a lo aprobado y 1.6 por ciento en términos reales respecto a los recursos devengados en 2014. Del total de recursos de este Poder, al Congreso del Estado le correspondió el 63.0 por ciento, equivalente a 303.5 millones de pesos; al Órgano de

Fiscalización Superior del Congreso del Estado el 37.0 por ciento que equivale a 178.2 millones de pesos, mismos que se focalizaron en el desempeño de las actividades legislativas, así como en las tareas de revisión y fiscalización de los recursos devengados por los organismos públicos estatales y de los municipios.

Poder Judicial

El Poder Judicial devengó recursos por 1 mil 75.3 millones de pesos, cifra superior en 23.0 por ciento con respecto a lo aprobado y 1.8 por ciento en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2014; de este monto le correspondió al Consejo de la Judicatura un presupuesto devengado por 974.4 millones de pesos; al Tribunal del Trabajo Burocrático 44.1 millones de pesos y al Tribunal Constitucional 56.8 millones de pesos. El destino de estos recursos fue aplicado en la atención de los asuntos de impartición y procuración de justicia, la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

Poder Ejecutivo

El presupuesto devengado por el Poder Ejecutivo ascendió a 45 mil 323.9 millones de pesos, cifra superior en 6.3 por ciento con respecto a lo aprobado y menos 18.8 por ciento en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2014. Estos recursos se orientaron en acciones que fundamentalmente fortalecieron las finalidades de desarrollo social, desarrollo económico y de gobierno; principalmente, se asignaron en las funciones de educación, protección social, turismo, campo, transportes, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros.

Órganos Autónomos

El total de los recursos devengados por los Órganos Autónomos ascendieron a 2 mil 147.9 millones de pesos, lo que permitió llevar a cabo el desarrollo de los procesos electorales, garantizar la protección de los derechos humanos y la aplicación del marco regulatorio, así como la procuración de justicia y el acceso a la información pública a la ciudadanía. Estos recursos presentan un incremento del 32.2 por ciento con respecto al presupuesto aprobado y 33.7 por ciento en términos reales respecto a los recursos erogados en el 2014; estos fueron aplicados por la Procuraduría General del Estado, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Fiscalización, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieros

Las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, devengaron un presupuesto por 21 mil 22.7 millones de pesos, cifra superior en 16.8 por ciento con respecto a lo aprobado y 11.4 por ciento en términos reales respecto a los recursos devengados en el 2014. Estos recursos se destinaron principalmente a brindar los servicios médicos y hospitalarios; fomentar apoyos a la vivienda; prevenir riesgos de desastres, a garantizar la seguridad alimentaria; a promover la alfabetización de los adolescentes y adultos mayores; brindar una educación superior de calidad; beneficiar a los adultos mayores con apoyos económicos, y a fortalecer la ciencia y la tecnología, entre otros.

Entidades Paraestatales y Empresariales No financieros

El presupuesto devengado de las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria ascendió a 125.6 millones de pesos, cifra superior en 57.8 por ciento con respecto a lo aprobado. Del total de estos recursos el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó el 85.5 por ciento equivalente a 107.4 millones de pesos y a la Oficina de Convenciones y Visitantes el 14.5 por ciento equivalente a 18.2 millones de pesos.

Recursos a Municipios

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 122 municipios del Estado durante el ejercicio 2015, ascendió a la cantidad de 17 mil 634.1 millones de pesos, que representó el 20.1 por ciento del gasto total, y respectó al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio fue mayor en 5.2 por ciento y 1.6 por ciento mayor en términos reales a lo devengado en el 2014.

Estos recursos provienen principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); recursos que se orientaron en las prioridades y necesidades de cada municipio, en el marco de su autonomía constitucional.

Recursos Federalizados

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

Las acciones referentes al manejo y administración de los recursos económicos que integran a la Hacienda Pública Estatal, procedentes del Ramo 33, se ejecutaron, con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente, a los municipios a través de Educación el 47.5 por ciento, Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles de Órdenes de Gobierno el 30.8 por ciento, el 10.4 por ciento a Salud, Protección Social el 3.9 por ciento, transacciones de la deuda pública / costo financiero el 2.6 por ciento y a otras funciones el 4.8 por ciento.

El destino de los recursos invertidos de manera específica en cada uno de los fondos, es el siguiente:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

La cantidad devengada para este fondo ascendió a 16 mil 725.7 millones de pesos, aportando a la educación básica la cifra de 14 mil 311.4 millones de pesos, otros servicios educativos y actividades inherentes con 2 mil 164.8 millones de pesos, Educación Superior con 155.8 millones de pesos, Educación para Adultos 93.3 millones de pesos y Posgrado con 0.4 millones de pesos.

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El monto devengado a través de este Fondo durante el ejercicio 2015 fue de 3 mil 645.5 millones de pesos, recursos invertidos en su mayoría en Prestación de Servicios de Salud a la Persona con 2 mil 512.3 millones de pesos, en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad por la cantidad de 879.1 millones de pesos, Rectoría del Sistema de Salud 172.8 millones de pesos y en Generación de Recursos para Salud un importe de 81.3 millones de pesos.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

La distribución del FAIS 2015 se realizó conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y utilizando las siguientes fuentes de información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los informes de pobreza multidimensional 2010 y 2012 a nivel entidad federativa publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El monto devengado de este fondo durante el ejercicio 2015 sumó un importe de 10 mil 085.4 millones de pesos, de los cuales a municipios se destinó la cantidad de 8 mil 923.6 millones de pesos, a Vivienda y Servicios a la Comunidad 374.2 millones de pesos, Transacciones de la Deuda Pública la cantidad de 251.2 millones de pesos, a Salud 206.3 millones de pesos, a Transporte 204.3 millones de pesos, Protección Ambiental 102.1 millones de pesos, Combustibles y Energía 16.3 millones de pesos, Comunicaciones 4.7 millones de pesos y a Educación 2.7 millones de pesos.

Municipios

Mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), se devengó 8 mil 923.6 millones de pesos, recursos transferidos a los 122 municipios del Estado, principalmente al fortalecimiento de la inversión pública, al financiamiento de obras y acciones sociales básicas en beneficio de los diferentes sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. De igual manera se invirtió a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FAISE), la cantidad de 124.2 millones de pesos, recursos orientados a obras como construcción de muro firme en el municipio de Bochil, construcción de muro firme en Rancho Narvárez perteneciente al municipio de Chamula, construcción de olla/colector de captación de agua pluvial en la localidad de Yaaltz'unun en el municipio de Chamula, mejoramiento de vivienda (Construcción de cuarto dormitorio) en el municipio de Bochil y Pavimentación de

5,000.00 m2 de calle S/N con Concreto Hidráulico en Cabecera Municipal en el municipio de Chamula.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, dichos montos y su calendarización fueron publicados el 30 de enero de 2015. La cantidad devengada durante el periodo de enero a diciembre de 2015 a través de este Fondo a los 122 municipios ascendió a 2 mil 544.3 millones de pesos.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Con el propósito de abatir las causas de la pobreza como es la desnutrición crónica y endémica, así como para garantizar el progreso social, con este fondo se devengó la cantidad de 1 mil 456.7 millones de pesos durante el periodo de enero a diciembre de 2015, recursos que fueron administrados a través de los siguientes organismos públicos:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF – Chiapas

A través de este organismo público se devengó la cantidad de 812.6 millones de pesos, recursos orientados a programas sociales que permitan optimizar la atención de la población con un alto grado de marginación o en situación de pobreza extrema, entre los proyectos más relevantes se pueden mencionar los siguientes:

- Apoyo Tecnológico para Adolescentes con cobertura estatal.
- Ayudas técnicas a personas con discapacidad con cobertura estatal.
- Desayunos escolares con cobertura estatal.
- Maternidad segura con cobertura estatal.
- Prevención de malformaciones congénitas discapacitantes en todo el Estado.
- Seguridad alimentaria sustentable con cobertura estatal.

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas

Con 642.9 millones de pesos devengados, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas realizó acciones primordialmente para el equipamiento de mobiliario, obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos; así como para gastos indirectos de obra en educación básica, educación media superior y de educación superior.

Es importante mencionar que en educación básica se destinó la cantidad de 520.8 millones de pesos, en nivel media superior 35.3 millones de pesos y en educación superior 86.8 millones de

pesos; entre los proyectos más destacados en educación inicial y preescolar, primaria, secundaria, licenciatura universitaria y tecnológica.

Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

Mediante este organismo educativo se devengó 1.2 millones de pesos, en la adquisición del paquete informático para el desarrollo académico de programas educativos.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

En el periodo de enero a diciembre de 2015, el monto devengado ascendió a 295.1 millones de pesos, de los cuales a educación para adultos, se le destino 152.0 millones de pesos y educación media superior la cantidad de 143.1 millones de pesos.

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El recurso devengado a través de este fondo, fue de 347.8 millones de pesos, destinándose al Sistema Nacional de Seguridad Pública 137.1 millones de pesos, policía 90.0 millones de pesos, procuración de justicia 59.2 millones de pesos, reclusión y readaptación social 41.2 millones de pesos, otros asuntos de orden público y de seguridad la cantidad de 10.2 millones de pesos y a impartición de justicia 10.1 millones de pesos, los cuales fueron aplicados por los siguientes organismos públicos:

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

El monto devengado por este organismo fue de 118.5 millones de pesos, los cuales fueron destinados a los programas de: Fortalecimiento a la Seguridad Pública y Mejoramiento de Centros de Readaptación Social.

Instituto de Formación Policial

El Instituto de Formación Policial devengó un monto de 12.6 millones de pesos, los cuales fueron destinados a la profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública teniendo cobertura a nivel estatal.

Consejo de la Judicatura

El monto devengado por este Consejo ascendió a 10.1 millones de pesos, los cuales fueron destinados a obras de impartición de justicia, obras consistentes en la construcción y trabajos adicionales de las salas de juicios orales, en el municipio de Cintalapa, así como en las Regiones; De Los Bosques, Meseta Comiteca Tojolabal, Selva Lacandona, Norte, Istmo-Costa y Frailesca.

Procuraduría General de Justicia del Estado

Mediante el programa Fortalecimiento a la Procuración de Justicia, se devengó la cantidad de 59.3 millones de pesos, recursos destinados en su mayoría al nuevo Sistema de Justicia Penal.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Este organismo devengó durante el ejercicio 2015 un monto de 137.1 millones de pesos, teniendo como prioridad el fortalecimiento de las instituciones, así como la capacitación de los policías municipales.

Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

Este organismo público devengó la cantidad de 10.2 millones de pesos en el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El monto devengado para este fondo, durante el ejercicio 2015, fue de 2 mil 150.0 millones de pesos, destinándose a las transacciones de la deuda pública la cantidad de 719.6 millones de pesos, protección social 641.7 millones de pesos, vivienda y servicios a la comunidad 327.5 millones de pesos.

Se destinaron 170.7 millones de pesos en protección ambiental, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales 82.1 millones de pesos, transporte 63.5 millones de pesos, salud 38.7 millones de pesos, asuntos de orden público y de seguridad interior 37.9 millones de pesos.

En educación se destinaron 23.0 millones de pesos, otros servicios generales 20.7 millones de pesos y Turismo 17.6 millones de pesos, en Asuntos económicos, comerciales y laborales en general se destinó 4.0 millones de pesos, combustible y energía 3.0 millones de pesos.

Los proyectos estratégicos con mayor impacto presupuestario, se mencionan sus recursos devengados a través de los diferentes organismos públicos:

Secretaría de Transportes

El monto devengado por esta Secretaría ascendió a 2.3 millones de pesos, mediante el proyecto denominado "Programa de Reactivación de Terminales en el Estado de Chiapas" beneficiando a los municipios de Ángel Albino Corzo, Cintalapa y San Cristóbal de Las Casas.

Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

Esta Secretaría devengó un monto de 522.3 millones de pesos, recursos que fueron orientados a obras de infraestructura física en materia de protección ambiental, vivienda y servicios a la comunidad, salud, recreación, cultura y transporte.

Secretaría de Turismo

El monto devengado por esta Secretaría fue de 17.6 millones de pesos, destinados al mejoramiento, construcción, desarrollo y fortalecimiento de los centros turísticos en los municipios de Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, La Trinitaria y Chiapa de Corzo.

Organismos Subsidiados

Una de las prioridades del Ejecutivo Estatal es el de brindar la atención de manera oportuna, ágil y eficiente de los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores, provocados por el cambio climático; mediante el Fondo para la Recuperación de la Infraestructura por Efectos de Fenómenos Naturales (FONDEN) y los subsidios al ISSTECH, se destinaron recursos por un monto de 679.7 millones de pesos con cobertura a nivel estatal.

Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal

Se devengaron 20.7 millones de pesos, para el proyecto "Adquisición de predios para la liberación del derecho de vía del Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez, en el tramo Las Choapas-Boulevard Terán y el entronque Suchiapa" teniendo cobertura a nivel estatal.

Deuda Pública

Con recursos de este fondo, durante el periodo de enero a diciembre de 2015 se devengó un monto de 719.6 millones de pesos, que fueron aplicados para amortizar el costo financiero de la deuda pública.

Desarrollo Social

Para abatir la problemática y mejorar el desarrollo de la población en zonas y grupos de mayores condiciones de pobreza y marginación se devengaron 54.0 millones de pesos, recursos que fueron orientados a diversos proyectos, acciones y obras que permiten mejorar su condición de vida a través de los programas, rescate de espacios públicos, construcción y equipamientos de aulas para jardín de niños, nivel primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato, así como vialidad urbana y la ampliación de plantas de reciclaje, recursos canalizados a proyectos de inversión para el sector Vivienda y Servicios a la Comunidad.

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas

La inversión devengada por este Instituto fue de 18.0 millones de pesos, que se destinaron para obras de infraestructura física, los cuales consisten en la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de espacios educativos en los niveles de educación media y superior de los diferentes centros educativos de nuestra entidad.

Instituto de Desarrollo de Energías del Estado de Chiapas

Con un devengado de 110.8 millones de pesos, este Instituto, destinó recursos al Programa de Eficiencia Energética de Alumbrado Público para las Principales Ciudades de Chiapas y Rehabilitación del alumbrado de instalaciones deportivas en el Estado de Chiapas.

Municipios

Se devengó un monto total de 5.0 millones de pesos, los cuales fueron orientados a la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el municipio de Tonalá.

Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado, presentando al cierre del ejercicio 2015, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto

Artículo Primero.- Se tiene por recibida dentro del término a que se refieren los artículos 30 fracción XXVI párrafo tercero y 44, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXVI, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados.

Artículo Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXVI párrafo séptimo y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 31, 32, y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, remítase al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al ejercicio 2015, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda el informe de resultados, a la Comisión de Vigilancia de este Poder Legislativo.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 27 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. D. P. Dip. Eduardo Ramírez Aguilar.- D. S. DIP. Alejandra Cruz Toledo Zebadúa.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 27 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, con el refrendo de los CC. Secretario General de Gobierno y Secretario de Hacienda.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE